

SECRETARÍA:

Arauca, veinticuatro (24) de enero de dos mil veintitrés (2023)

Al despacho del señor Juez, las presentes diligencias informando que por reparto correspondió a este despacho judicial la petición de matrimonio civil presentada por ELQUIN DANILO BELLO SAENZ Y NASLY ANGELICA MONTALVO ORTIZ, se encuentra pendiente en señalar fecha y hora para la celebración del matrimonio civil. Favor Proveer

La Secretaria



ROSA AUDELINA FARFAN SILVA

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL

Arauca, veinticuatro (24) de enero de dos mil veintitrés (2023)

81001-40-03-001-2023-00070-00

Por reunir los requisitos exigidos admítase la presente solicitud de matrimonio Civil, presentada por ELQUIN DANILO BELLO SAENZ Y NASLY ANGELICA MONTALVO ORTIZ, se ordena señalar la hora 04:30 de la tarde del jueves 23/02/2023, Para la celebración del matrimonio civil solicitado. De conformidad con lo ordenado en el artículo 134 del Código Civil.

Una vez realizado el matrimonio y expedidas las copias respectivas se ordena el archivo de las diligencias previa desanotación en los libros correspondientes.

NOTIFÍQUESE

El Juez,



LUIS ARNULFO SARMIENTO PÉREZ